



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 09 de mayo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 375/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012158-0/2024, la Resolución CM N° 1046/2011  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 6.286, que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad (Ley 7), se reformó la composición y competencia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, incorporando la división en cuatro (4) zonas judiciales, excluyéndose en su aplicación a la Justicia Penal Juvenil.

Que, a su vez, a través de la Resolución CM N° 83/2023 se aprobó el Reglamento para la Jurisdicción Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en el artículo 4.9 del mencionado Reglamento se dispone que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero debe proponer al Consejo de la Magistratura, conjuntamente con el Vicepresidente Primero, la designación en forma anual, de los jueces de primera instancia encargados del seguimiento de la implementación de cada zona judicial.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, a efectos de dar cumplimiento con lo fijado en el citado artículo 4.9 del reglamento y en relación con lo tratado en el punto XIII de la Acordada 1/2024, los Dres. Javier Bujan y Gonzalo Viña, en carácter de Presidente y Vicepresidente Primero de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, respectivamente, proponen a los jueces coordinadores de cada zona judicial, y a la magistrada responsable en materia Penal Juvenil.

Que, en virtud de lo expuesto, los jueces propuestos son los Dres. Christian Brandoni Nonell por la zona Sur (C), Rocío López Di Muro por la zona Norte (A), María Laura Martínez Vega por la zona Este (B), Paula Núñez Gelvez por la zona Oeste (D) y Bárbara Moramarco Terrarossa por la responsabilidad Penal Juvenil.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inciso 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar como jueces coordinadores de la zonas judiciales para el periodo correspondiente al año 2024, en virtud del punto XIII de la Acordada 1/2024 y en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 83/2023), a la Dra. Rocío López Di Muro en la zona Norte (A); a la Dra. María Laura Martínez Vega en la zona Este (B); al Dr. Christian Brandoni Nonell, en la zona Sur (C); y a la Dra. Paula Núñez Gelvez en la zona Oeste (D).

Art. 2º Designar como jueza coordinadora en materia Penal Juvenil para el periodo correspondiente al año 2024, en virtud del punto XIII de la Acordada 1/2024 y en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 83/2023), a la Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Jueces Coordinadores, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 375/2024**